



Bellavista, 18 de junio de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 206-2024-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 092-2024-DDA-FIARN de fecha 01 de junio de 2024, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico solicita la modificación de la Resolución N° 104-2024-CF-FIARN, solo en el extremo correspondiente a la contratación del docente Mg. RAMIREZ BRONCANO MICHAEL MERLIN SCOTT a Tiempo Parcial 16 horas y a la contratación del docente Mtro. TORRES CHAVEZ ROBINSON RICHARD a Tiempo Completo 32 horas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 inciso 8.3) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, se establecen los Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 104-2024-CF-FIARN de fecha 26 de marzo de 2024, se propone al Consejo Universitario, el contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 091-2024-CU de fecha 09 de abril de 2024, se aprobó la contratación de los docentes a plazo determinado por necesidad de servicios (contratación directa por invitación) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2024-A, a partir del 01 de abril al 25 de julio de 2024, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
01	ALVAREZ LOPEZ, SANTOS PIO	000637	DC-B1	32
02	CANCAN BARDALES, BRYAN	000872	DC-B2	16
03	ESPINOZA MORRIBERÓN, DANTE	000142	DC-A2	16
04	HUAPAYA PARDAVÉ, RICHARD JOAO	000886	DC-B2	16
05	JULCA ZULOETA, DOLFER	000542	DC-B2	16
06	LUIS MACHUCA JAMES FREDDY	000869	DC-B1	32
07	MATAMOROS DE LA CRUZ, JORGE	000870	DC-B1	32
08	OLCESE HUERTA, MANUEL DANIEL	000434	DC-B2	16
09	RAMIREZ BRONCANO, MICHAEL MERLIN SCOTT	000547	DC-B1	32
10	TORRES CHAVEZ ROBINSON RICHARD	000578	DC-B2	16
11	VÁSQUEZ DELGADO, DENIS OMAR	000427	DC-B2	16
12	VÁSQUEZ PERDOMO, FERNANDO	000871	DC-A1	32

Que, con Oficio N° 092-2024-DDA-FIARN de fecha 01 de junio de 2024, el Director (e) de Departamento Académico comunica que con fecha 21 de mayo de 2024, el docente Mg. RAMIREZ BRONCANO MICHAEL MERLIN SCOTT, presentó su renuncia voluntaria irrevocable a la plaza **REGISTRO AIRHSP 000547 – TC 32 horas**; por ello, con el fin de cubrir la carga lectiva y no lectiva, solicita la modificación de la Resolución N° 104-2024-CF-FIARN, solo en el extremo correspondiente a la contratación del docente Mg. RAMIREZ BRONCANO MICHAEL MERLIN SCOTT como





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



responsable de las asignaturas Economía Ambiental y de RR. NN, Fiscalización y Auditoría Ambiental y Valoración Económica de los RR.NN. (e), a Tiempo Parcial 16 horas (desde el 01 de junio 2024), y a la contratación del docente Mtro. TORRES CHAVEZ ROBINSON RICHARD responsable de la asignatura de Conservación y aprovechamiento de los RR.NN. quien cubrirá las actividades administrativas de la Carga No Lectiva, a Tiempo Completo 32 horas.

Que, los Miembros Consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 18 de junio de 2024, acordaron proponer al Consejo Universitario la modificación del contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solo en el extremo correspondiente a la contratación docente Mg. RAMIREZ BRONCANO MICHAEL MERLIN SCOTT a Tiempo Parcial 16 horas y al docente Mtro. TORRES CHAVEZ ROBINSON RICHARD a Tiempo Completo 32 horas, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. – PROPONER al Consejo Universitario la modificación del contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solo en el extremo correspondiente al cambio de Tipo de Contrato, de los docentes que a continuación se detalla:

Dice

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga total (horas)
01	RAMIREZ BRONCANO, Michael Merlin Scott	Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Maestría en Regulación, Gestión y Economía Minera	000547	DCU-B	B1	32
02	TORRES CHÁVEZ, Robinson Richard	Bachiller en Geografía Título Profesional de Licenciado en Educación Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	000578	DCU-B	B2	16

Debe Decir

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga total (horas)
01	RAMIREZ BRONCANO, Michael Merlin Scott	Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Maestría en Regulación, Gestión y Economía Minera	000547	DCU-B	B2	16
02	TORRES CHÁVEZ, Robinson Richard	Bachiller en Geografía Título Profesional de Licenciado en Educación Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	000578	DCU-B	B1	32

Tercero.– Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN. Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

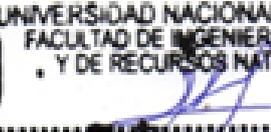
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: ORH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.